



NÚMERO.- 38,237 TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.-----

TOMO.- 158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- FOLIOS DEL 329415 TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE AL 329420 TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE.-----

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 13 trece días del mes de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, ante mí Licenciado **JAVIER LOZANO CASILLAS**, Notario Público Titular de la Notaría Número 106 ciento seis de esta Municipalidad, compareció:-----

--- I.- El Señor **JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la sociedad denominada "**ALMACENADORA MERCADER**", **SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO**, del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Consejo de la citada Empresa, y al efecto hace las siguientes:-----

**DECLARACIONES:**

--- I.- El Señor **JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la sociedad denominada "**ALMACENADORA MERCADER**", **SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO**, manifiesta que su representado se constituyo mediante escritura pública número 7,927 siete mil novecientos veintisiete de fecha 28 veintiocho de Diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Rueda Trujillo, Notario Público Titular número 12 doce, de Querétaro, En el Estado de Querétaro, la cual se encuentra debidamente registrada BAJO FOLIO ELECTRONICO 205856 DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL.-----

--- II.- Sigue declarando el compareciente que su representada la sociedad denominada "**ALMACENADORA MERCADER**", **SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO** celebró sesión de Consejo de administración, verificada en esta ciudad, el día 10 Diez de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; acta que Yo, el Notario doy fe tener a la vista, la que a continuación transcribo literalmente como sigue:-----

**ALMACENADORA MERCADER, S.A.**  
**ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO**  
**SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

--- "Siendo las 12:00 horas del día 10 de Septiembre del año 2021, se reunieron en el domicilio social de Almacenadora Mercader, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, los miembros del Consejo Administración de la Sociedad cuyos nombres y firmas aparecen en la Lista de Asistencia que se adjunta a la presente, para celebrar una Sesión de Consejo de Administración, a la cual fueron debidamente convocados.- Presidió la Sesión la Señorita Altagracia Gómez Sierra Flores y fungió como Secretario el señor Luis Antonio García Serrato.- En virtud de encontrarse reunido el quórum que contemplan los Estatutos de la

*Copia Certificada*

*Cotejado*



Sociedad para la celebración de la Sesión, en los términos de la Lista de Asistencia que, certificada por el Secretario, se anexa a la presente, el Presidente declaró la Sesión legalmente instalada, procediendo a la lectura del siguiente:.- **ORDEN DEL DIA.- I.-** Propuesta y aprobación en su caso de la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Cooperative, como Auditor Externo de la Sociedad, para auditar el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.- **II.-** Asuntos generales.- **Punto uno.** En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Señorita Altagracia Gómez Sierra, recomendó a los consejeros presentes en la sesión, la ratificación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Cooperative, como Auditor Externo de la Sociedad, haciendo hincapié en la probada experiencia de esta firma y en su amplio reconocimiento como una de las firmas de auditoría de mayor prestigio a nivel mundial. Con independencia de lo anterior, señaló que dicha firma contable, fue nombrada y aprobada en el pasado para los citados efectos.- De igual forma, la Señorita Gómez Sierra expuso que el pasado mes de Agosto del presente año, el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Cooperative, presentó a la Sociedad una carta compromiso, con su propuesta de honorarios, sus responsabilidades como Auditores Externos, su programa de trabajo y el producto que se pretende obtener como resultado del mismo, para prestar sus servicios a la Sociedad en caso de ser aprobados por este Consejo, y relativos al ejercicio social del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.- Una vez que los consejeros presentes en la sesión analizaron la propuesta presentada por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Cooperative y deliberaron en torno a las manifestaciones realizadas por parte del presidente del Consejo de Administración, adoptaron por unanimidad la siguiente resolución:.- **"PRIMERA.-** Se aprueba ratificar como Auditor Externo de Almacenadora Mercader S.A., Organización Auxiliar del Crédito, a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Cooperative, a efecto que realice y lleve a cabo la auditoria correspondiente al ejercicio social del día 1 de enero al día 31 de diciembre de 2021, en los términos de la propuesta de servicios presentada a la Sociedad.- **Punto Dos.-** Respecto al desahogo del segundo y último punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo de Administración indicó a los presentes la conveniencia de nombrar a los Señores Luis Antonio García Serrato y /o José Manuel Órnelas Rodríguez y/o José de Jesús Muñoz Centeno y/o Edgar Alejandro Tapia Romo, para que en caso de considerarlo necesario, acudan conjunta o separadamente a protocolizar la presente acta de Consejo, así como para transcribir la misma en el Libro de Actas de Sesión del Consejo, que al efecto lleva la Sociedad, y se expidan las copias certificadas que de la misma les sean solicitadas. Asimismo, se autorice al Señor Luis Antonio García Serrato y/o José Manuel Órnelas Rodríguez para que realicen cualquier acto que a su juicio resulte necesario o conveniente a efecto de dar plena validez y efectos a las resoluciones adoptadas por éste Consejo de Administración.- Una vez que los presentes





deliberaron sobre el particular, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes resoluciones:- **“PRIMERA.-** Se designa a los señores Luis Antonio García Serrato y/o José Manuel Ornelas Rodríguez y/o Jose de Jesús Muñoz Centeno y/o Edgar Alejandro Tapia Romo, para que, en caso de considerarlo necesario, ocurran conjunta o separadamente ante el notario público de su elección a protocolizar la presente acta, así como para que transcriban la presente acta en el Libro de Actas de Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad y se expidan las copias certificadas que de la misma le sean solicitadas.”.-

**“SEGUNDA.-** Se autoriza adicionalmente a los señores Luis Antonio García Serrato y/o José Manuel Ornelas Rodríguez para que, en términos generales, realicen cualquier acto que a su juicio resulte necesario o conveniente a efecto de dar plena validez y efectos a las resoluciones adoptadas por la presente Sesión del Consejo de Administración.”.- No habiendo más asunto que tratar se dio por terminada la presente sesión, levantándose la presente acta para constancia, la cual es firmada por el Secretario de la Sesión y por todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- Una Firma ilegible.- Altagracia Gómez Sierra.- Presidente.- Una firma ilegible.- Luis Antonio García Serrato.- Secretario.-----

--- Doy fe que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con el documento de donde se compulsó, el que agrego en original al Apéndice de este Tomo bajo el número de escritura y letra correspondiente. -----

-- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

**C L A U S U L A S:** -----

**PRIMERA.-** El Señor **JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la sociedad denominada **“ALMACENADORA MERCADER”, SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO**, hace constar la **PROTOCOLIZACION** de la sesión de Consejo de administración, verificada en esta ciudad, el día 10 Diez de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; y todos y cada uno de los acuerdos tomados en dicha Asamblea, los cuales constan en la propia acta que se Protocoliza y se tienen aquí por reproducidos íntegramente como si se transcribiesen a la letra para todos sus efectos legales. -----

--- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la cláusula que antecede, quedan formalizados los acuerdos y resoluciones que se contienen en el acta de referencia y en particular lo siguiente: -----

--- I.- SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD.-

**PERSONALIDAD:**

--- El Señor **JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la sociedad denominada **“ALMACENADORA MERCADER”, SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO** con la sesión de Consejo de administración, verificada en esta ciudad, el día 10 Diez de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; que ha quedado protocolizada, y: -----

*Cotejado*



--A). -- **LEGAL EXISTENCIA.**- Con el primer testimonio de la escritura pública número 7,927 siete mil novecientos veintisiete de fecha 28 veintiocho de Diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Rueda Trujillo, Notario Público Titular número 12 doce, de Querétaro, En el Estado de Querétaro, la cual se encuentra debidamente registrada BAJO FOLIO ELECTRONICO 205856 DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL la cual transcribo en lo conducente a continuación:-----

“”ESCRITURA SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE.-TOMO DECIMO VOLUMEN SEGUNDO.- EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QRO., a los 28 veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el suscrito, Licenciado JOSE LUIS RUEDA TRUJILLO, Notario público en ejercicio, Titular de la notaria pública número DOCE de este distrito judicial, COMPARECE “ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO”, S.A., Organización Nacional Auxiliar del Crédito representado en este acto por el Licenciado JULIO SCHERER IBARRA, en su carácter de director general de dicha Sociedad y el Doctor Santiago levy algazi, con el objetivo de solicitar la protocolización del estatuto Constitutivo y Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “ALMACENADORA CENTRO OCCIDENTE”, SOCIEDAD ANONIMA, Organización Auxiliar del Crédito.-La secretaria de Relaciones Exteriores autorizo la Constitución de Sociedad Mercantil bajo la denominación de “ALMACENADORA CENTRO OCCIDENTE”, SOCIEDAD ANONIMA.- con un capital de 456,000,000.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE N UEVOS PESOS 00/100), MONEDA NACIONAL....- CLAUSULAS.- PRIMERA.- los expresados comparecientes constituyen en este acto una sociedad anónima denominada “ALMACENADORA CENTRO OCCIDENTE”, SOCIEDAD ANONIMA, Organización Auxiliar del Crédito o “ALMACENADORA CENTRO OCCIDENTE” S.A. Organización Auxiliar del Crédito.- SEGUNDA.- Sera objeto de la Sociedad:- I.- El almacenamiento guarda o conservación de bienes o mercancías a que se refieren los incisos siguientes y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda....DEL CAPITAL SOCIAL. ACCIONES Y ACCIONISTAS.- QUINTA.- El capital de la sociedad es la cantidad de N\$456,000.000.00... DECIMA CUARTA.- El consejo de Administración se integrara con nueve consejeros propietarios y sus respectivos suplentes nombrados todos ellos en asamblea....VIGESIMA CUARTA.- El consejo de administración tendrá las facultades siguientes:- A).- Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la sociedad relativa a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.... TRANSITORIAS.- PRIMERA.- El capital de la sociedad ha quedado suscrito por los accionistas en la siguiente proporción: .- ACCIONES SERIE “A”.- ACCIONISTAS ACCIONES.- ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S. A, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO. 232,



560,000 N\$232,560.000.00.- ACCIONES SERIE "B".- ALMACENES NACIONALES DE 223,  
430,000 N\$223, 430,000.00 DEPOSITO, S.S. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO.

DR. SANTIAGO LEVY ALGAZI 10,000 N\$ 10,000.00 TOTAL: 456,000.000

N\$456,000.000.00 SEGUNDA.- Los comparecientes considerando la reunión que tienen para

firmar esta escritura con su primera Asamblea general Ordinaria de Accionistas, por  
unanimidad de votos (salvado) en cada caso el interesado el suyo) toman los siguientes:

ACUERDOS.- I.- La sociedad será administrada por un Consejo de administración, el cual  
estará integrado como sigue: CONSEJEROS SERIE "A" PROPIETARIOS SUPLENTE.-

DR. GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ DR. SANTIAGO LEVY ALAGAZI.- PRESIDENTE

PRESIDENTE.- LIC. HUMBERTO MOSCONI CASTILLO ING. GUILLERMO CASTELLANOS

GUZMAN.- LIC. CARLOS E. ISOARD Y VIESCA C.P. ALBERTO GOMEZ LUNA.-

ENTRAMBASAGUAS.- CONSEJEROS SERIE "B2 LIS. FRANCISCO LABASTIDA

OCHOAING. ROMARICO ARROYO MARROQUIN.- LIC. EUGENIO CARRION RODRIGUEZ

LIC. JOSE LUIS PERDIGON LABRADOR.- DR. ROBERTO VILLAREAL GONDA.- LIC.

EVELYN RODRIGUEZ ORTEGA ING. RAUL ZEPEDA ROSAS.- LIC. OSCAR TERROBA

GARZA.- LIC. RAUL MARTINEZ GARCIA.- LIC. LUIS DE PABLO.- LIC. ARTURO GARCIA

TORRES..... Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones fiscales

vigentes. Aclarado y Explicado lo anterior procedieron a firmar el día 28 veintiocho de

diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- DOY FE.- AAC.- Dos firmas.- Ante mi; JOSE

LUIS RUEDA TRUJILLO.- Firma y sello de autorizar.- Autorizo definitivamente esta

escritura.- Querétaro, Qro, a los 28 veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos

noventa y cinco.- Doy Fe.- JOSE LUIS RUEDA TRUJILLO.- firma y Sello de autorizar.-

TRANSCRIPCIÓN LEGAL (ANEXA).- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ

QUE SE EXPIDE PARA "ALMACENADORA CENTRO OCCIDENTE, S.A., ORGANIZACIÓN

AUXILIAR DEL CREDITO" VA EN DIECISIETE FOJAS UTILES ESCRITAS CON TINTA

INDELEBLE, DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL, CORREGIDAS, SELLADAS

Y FIRMADAS.- QUERETARO, QRO, A 28 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 1995 MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- LIC. JOSE LUIS RUEDA TRUJILLO...". ---

--- B). - **CAMBIO DE DENOMINACION.**- Con el primer testimonio de la Escritura Pública

número 38,763 Treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres, pasada ante la fe del

Licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, Notario Público Titular número 132 ciento treinta y

dos, el día 3 tres de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, y cuyo primer testimonio

quedó registrado bajo folio mercantil número 205,856 doscientos cinco mil ochocientos

cincuenta y seis del Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en dicha

escritura se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria de accionistas de la sociedad en comento, en la que se acordó entre otras

cosas: El cambio de denominación de social de "Almacenadora Centro de Occidente"



Cotejado

Sociedad Anónima, Organización Auxiliar del Crédito por el de "Almacenadora Mercader"  
Sociedad Anónima, Organización Auxiliar del Crédito.-----

--- C). – **CAMBIO DE DOMICILIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO A TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.** Con el primer testimonio de la Escritura Pública número 10,748 diez mil setecientos cuarenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Francisco 1. Hugues Vélez, Notario Público Titular número 212 doscientos doce de México, Distrito Federal, el 16 dieciséis de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, la cual se incorporó en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en la sección de comercio libro primero, volumen cuarenta y uno y bajo partida número 525 quinientos veinticinco, se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad en comento, en la que se acordó entre otras cosas: El cambio de Domicilio Social de la Sociedad en comento de Tlaquepaque, Jalisco por el de Tlalnepantla, Estado de México.- -----

--- D). – **REFORMA TOTAL A ESTATUTOS.** – Con el primer testimonio de la Escritura Pública número 3 tres pasada ante la fe del Licenciado Francisco 1. Hugues Vélez, Notario Público Titular número 212 doscientos doce de México, Distrito Federal, el 29 veintinueve de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, y cuyo primer testimonio quedó registrado bajo folio mercantil número 1235/1 mil doscientos treinta y cinco diagonal uno del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco y en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en la Sección Comercio, Libro Primero volumen cuarenta y uno bajo partida número 526 quinientos veintiséis, en la que se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad en comento, en la que se acordó entre otros acuerdos: La reforma Total de los Estatutos de la Sociedad.-----

--- E). – **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** Con el primer testimonio de la Escritura Pública número 13,554 trece mil quinientos cincuenta y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Titular número 212 doscientos doce de México, Distrito Federal, el 25 veinticinco de agosto de 2004 dos mil cuatro, en la que se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad en comento, en la que se acordó entre otros acuerdos: La ampliación del objeto social de la sociedad. Dicho instrumento quedo debidamente inscrito bajo folio Real número 13798\*9 trece mil setecientos noventa y ocho asterisco nueve del Registro de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México y posterior mente fue inscrita bajo Folio Real número 1235\*1 mil doscientos treinta y cinco asterisco uno en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.-----

--- F). – **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO A GUADALAJARA, JALISCO.-** Con el primer testimonio de la Escritura Pública número





51,957 cincuenta y un mil novecientos cincuenta y siete, de fecha 19 diecinueve de Agosto del año 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Organista Zavala, Notario Público Asociado al Titular número 49 cuarenta y nueve de esta ciudad en la que se hizo constar entre otras cosas, el cambio de domicilio social de Tlalnepantla, Estado de México a Guadalajara, Jalisco. Dicho instrumento quedo debidamente inscrito bajo folio Real numero 13798\*9 trece mil setecientos noventa y ocho asterisco nueve del Registro de la

Propiedad y del Comercio, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México y posteriormente fue inscrita bajo Folio Real número 1235\*1 mil doscientos treinta y cinco asterisco uno en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

--- G). - **PERSONALIDAD.**- Con el primer testimonio de la escritura 56,942 cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y dos de fecha 22 veintidós de marzo de 2018 dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado JAVIER HERRERA ANAYA, Notario Público número 29 veintinueve, de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada BAJO FOLIO ELECTRONICO 1235 mil doscientos treinta y cinco. DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO GUADALAJARA, JALISCO. La cual transcribo en lo conducente a continuación. -----

-----"NUMERO 56,942 CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.- TOMO CLXIII.-LIBRO 2°.-FOLIOS 0214391-0214396.-En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 22 Veintidós días del mes de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho, Ante Mí, Licenciado JAVIER HERRERA ANAYA, Notario Público Titular número 29 veintinueve de esta Municipalidad, compareció el señor LUIS ANTONIO GARCIA SERRATO, en su carácter de Director General de la Persona Moral denominada ALMACENADORA MERCADER, SOCIEDAD ANÓNIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, a nombre y representación de esta dijo.-II.-Que con el carácter con que comparece viene a conferir como al efecto confiere, en favor de JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ, "PODER GENERAL AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DOMINIO, PARA SUSCRIBIR, EMITIR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON FACULTADES ESPECÍFICAS EN MATERIA LABORAL Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES; ASÍ COMO PARA DELEGARLOS TOTAL O PARCIALMENTE, E INCLUSIVE DELEGAR LA FACULTAD PARA DELEGARLOS Y REVOCAR LOS PODERES, DELEGACIONES O SUBSTITUCIONES QUE OTORGUE. ESTA FACULTAD PODRÁ EJERCERSE DE MANERA INDIVIDUAL...-A) PODER GENERAL AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), ambos del Código Civil Federal, así como del primer párrafo del artículo 2207 (dos mil

*Copia Certificada*

*Cotejado*







para delegarlos total o parcialmente, e inclusive delegar la facultad para delegarlos y revocar los poderes, delegaciones o substitutiones que otorgue. Esta facultad podrá ejercerse de manera individual".-G).- T en general, agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de éste mandato, ante personas físicas o morales, Autoridades Administrativas, Judiciales y Laborales, tanto Federales como Estatales y Municipales.-

DURACIÓN: El tiempo que se establece para la duración de este mandato, es de 5 CINCO AÑOS de conformidad con lo establecido por el Artículo 2214 dos mil doscientos catorce del Código Civil para el Estado...-IV.- Escritura Pública número 13,196 trece mil ciento noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Titular número 212 doscientos doce de México, Distrito Federal, el 14 catorce de julio de 2004 dos mil cuatro, y cuyo primer testimonio quedó registrado en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco Folio Mercantil Electrónico 1235\*1 uno, dos, tres, cinco, en la que se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad en comento, en la que se acordó entre otros acuerdos: La ratificación del Señor Luis Antonio García Serrato como Director General de la Sociedad, de dicha escritura transcribo a continuación lo siguiente en lo conducente: "... Se otorgan al Sr. Luis Antonio García Serrato los siguientes poderes y facultades, para que los ejercite en forma individual o mancomunada: A) Para Pleitos y Cobranzas...B) Para Actos de Administración... D) Para otorgar, avala, endosar y en general suscribir títulos de crédito, en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito...-EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE...- Esta escritura ha sido redactada por mí el Notario, y se leyó a él, compareciente quien advertido de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifestó conforme con su contenido, ratificándola y firmándola en el Protocolo y en el Duplicado a las 13:15 TRECE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DIA 09 NUEVE DE ABRIL DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-Firmado.-LUIS ANTONIO GARCIA SERRATO.-en su carácter de Director General de la Persona Moral denominada ALMACENADORA MERCADER, SOCIEDAD ANÓNIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO.-Firmado.- Licenciado JAVIER HERRERA ANAYA.-Notario Público 29 de la Municipalidad de Guadalajara.-Sello de Autorizar...-ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN QUE SE SACO DE SU MATRIZ Y QUE EXPIDO PARA EL SEÑOR JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ".- VA EN 06 SEIS HOJAS UTILES.-QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE.-GUADALAJARA, JALISCO, A 09 NUEVE DE ABRIL DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

Copia Certificada



Cotejado

Doy fe que lo anteriormente relacionado y transcrito en lo conducente concuerda fielmente con su original de las que agrego una copia a mi libro de documentos bajo el número correspondiente. --

-- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE. -----

--- a.- INSERTOS.- Que todo lo inserto y relacionado en la presente escritura, concuerda fielmente con sus originales los que tengo a la vista.-----



--- **b.- VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.-** De que el compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados para la elaboración de este instrumento, se encuentran apegados a la verdad. -----

--- **c.- RELACION DE NEGOCIOS.-** Que el compareciente declara que el contenido del presente instrumento no implica establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto ocasional, y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el Suscrito Notario. -----

--- **d.- Advertencia.-** Que en los términos del artículo 17 diecisiete de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita : El acto consignado en este instrumento, constituye una Actividad Vulnerable, y que es objeto de Aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

--- **e.- CAPACIDAD.-** Que conceptúo a él compareciente, con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no observar en él signos externos que presuman incapacidad natural, y así mismo no tener conocimiento ni notificación alguna de que haya sido declarado o se encuentre sujeto a estado de interdicción o incapacidad civil. -----

--- **f.- AVISO DE PRIVACIDAD.-** El suscrito Notario manifiesta que los datos e información personal del compareciente y la sociedad que represente, no será utilizada para fines diversos que no estén relacionados con el objeto y finalidad de este instrumento, por lo que su manejo será en estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Particulares, así como de las leyes aplicables a este instrumento. -----

--- **g.-** Que por sus generales **JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ** manifiesta ser: mexicano, mayor de edad, Abogado, Casado, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 20 veinte de Abril de 1968 mil novecientos sesenta y ocho; con domicilio en la calle 18 dieciocho de Marzo número 704 setecientos cuatro, en la Colonia La Nogalera, en Guadalajara, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con número 1008037240768 uno, cero, cero, ocho, cero, tres, siete, dos, cuatro, cero, siete, seis, ocho, expedida por el Instituto Nacional Electoral; lo cual acredita con los documentos correspondientes.-----

--- **h).-** La compareciente manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, tanto él como la Sociedad que representa, sin acreditarlo en el acto, por lo que le hice las advertencias de Ley. -----

--- **i).-** Que solicité al Delegado Especial de la asamblea, **JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ**, la Cédula de Identificación Fiscal de los accionistas de la sociedad denominada **“ALMACENADORA MERCADER”, SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO**, a lo que manifestó:-----

--- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta en este acto que las Cédulas del Registro Federal de Contribuyentes, de los señores accionistas de la sociedad denominada



“ALMACENADORA MERCADER”, SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR

DEL CREDITO, son los siguientes:-----

NOMBRE	RFC
PROMOTORA EMPRESARIAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	PEO090520KI0
OMAR RAYMUNDO GOMEZ FLORES	GOFO5606242Q5
ARMANDO GOMEZ FLORES	GOFA540817KV1
ALFONSO MIGUEL GOMEZ FLORES	GOFA491219SH5
GUILLERMO GOMEZ FLORES	GOF610911J32
CLAUDIA LOURDES GOMEZ FLORES	GOFC600910OJ1

---Leída que fue la presente escritura al compareciente a quien advertí de su valor, alcance Y consecuencias legales, la ratifica y firma en unión del suscrito Notario que autoriza a las 8:00 ocho horas del día siguiente de su fecha.- Doy fe.-----

Firmado.- Una firma ilegible.- **JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ.**- Una firma ilegible.-

**LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106.** El sello de autorizar.-----

----- **REGIMEN LEGAL DE MANDATO** -----

--- Fundamentado por el Artículo 2,207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco y su correlativo el artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República.-----

--- El Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco a la letra dice:-----

--- ART. 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.

--- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa.-----



*Cotejado*

--- El Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, a la letra dice:-----

--- ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades del apoderado, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

--- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen-----

--- Yo, **LICENCIADO JAVIER LOZANO CASILLAS**, Notario Público número 106 ciento seis de esta Municipalidad:-----

#### CERTIFICO

--- Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original, que corresponde a escritura pública numero 38,237 treinta y ocho mil doscientos treinta y siete, de fecha 13 trece de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, la cual obra en el Protocolo a mi cargo, consta de 6 seis hojas impresas por su anverso y reverso y la expido a solicitud de **JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ en su carácter de apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "ALMACENADORA MERCADER", SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO**,. Quien no se identifica por encontrarse plenamente identificada dentro de la misma escritura pública.- Doy fe.-----

--- Guadalajara Jalisco, a 14 catorce de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno-----

